

Programa de Reestructuración de la Deuda Agraria - PREDA

Estados financieros al 31 de diciembre de 2018 y de 2017
junto con el dictamen de los auditores independientes



Programa de Reestructuración de la Deuda Agraria - PREDA

Estados financieros al 31 de diciembre de 2018 y de 2017,
junto con el dictamen de los auditores independientes

Contenido

Dictamen de los auditores independientes

Estados financieros

Estado de situación financiera

Estado de resultados integrales y otros resultados integrales

Estado de cambios en el patrimonio neto

Estado de flujos de efectivo

Notas a los estados financieros

Dictamen de los auditores independientes

Al Accionista y Directores del Banco Agropecuario - AGROBANCO

1. Hemos auditado los estados financieros adjuntos del Programa de Reestructuración de la Deuda Agraria (en adelante el "Fondo"), que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2018 y los correspondientes estados de resultados integrales, de cambios en el patrimonio neto y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, asimismo, el resumen de políticas contables significativas y otras notas explicativas.

Responsabilidad de la Gerencia

2. La Gerencia de Banco Agropecuario - AGROBANCO (en adelante el "Banco") es responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con las normas contables establecidas por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) para las entidades financieras en el Perú, y del control interno que la Gerencia determine que es necesario para permitir la preparación de estados financieros que estén libres de errores materiales, ya sea debido a fraude o error.

Responsabilidad del Auditor

3. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros basada en nuestra auditoría. Nuestra auditoría fue realizada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría aprobadas para su aplicación en Perú por la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú. Tales normas requieren que cumplamos con requerimientos éticos y planifiquemos y realicemos la auditoría para tener una seguridad razonable de que los estados financieros están libres de errores materiales.

Una auditoría comprende la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, e incluye la evaluación del riesgo de que los estados financieros contengan errores materiales, como resultado de fraude o error. Al efectuar esta evaluación del riesgo, el auditor toma en consideración el control interno pertinente del Fondo para la preparación y presentación razonable de los estados financieros a fin de diseñar procedimientos de auditoría de acuerdo con las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno del Fondo. Una auditoría también comprende la evaluación de si los principios de contabilidad aplicados son apropiados y si las estimaciones contables realizadas por la Gerencia son razonables, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros.

Dictamen de los auditores independientes (continuación)

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionarnos una base para nuestra opinión de auditoría.

Bases para la opinión con salvedades

4. El estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2018 adjunto incluye los rubros de “Cuentas por pagar” y “Otros pasivos”, cuyo saldo a la fecha antes mencionada ascendió a S/35,000 y S/7,000, respectivamente. A la fecha de este informe, el Banco está en proceso de completar la documentación que soporta los saldos antes indicados; en ese sentido, no hemos podido verificar la razonabilidad de la existencia, integridad y valuación de los importes antes mencionados, ni los respectivos registros contables incluidos durante el periodo 2018.

5. Durante el ejercicio 2018, el estado de resultados integrales adjunto incluye los rubros de “Gastos de administración” y “Otros ingresos”, cuyos saldos ascendieron a S/5,000 y S/56,000, respectivamente. A la fecha de este informe, el Banco está en proceso de completar la documentación que soporta los saldos antes indicados; en ese sentido, no hemos podido verificar la razonabilidad de la ocurrencia, integridad y medición de los importes antes mencionados.

Opinión con salvedades

6. En nuestra opinión, excepto por los ajustes, si alguno, que resulten de la disposición de los asuntos indicados en los párrafos 4 y 5 anteriores, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera del Programa de Reestructuración de la Deuda Agraria al 31 de diciembre de 2018, así como su desempeño financiero y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las normas contables establecidas por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) para las entidades financieras en el Perú.

Párrafo de énfasis

7. Este informe se emite únicamente para información y uso de los Directores y de la Gerencia del Banco Agropecuario - AGROBANCO, del Ministerio de Economía y Finanzas y de la Contraloría General de la República del Perú, y no debe ser usado para ningún otro propósito.



Dictamen de los auditores independientes (continuación)

Otros asuntos

8. Los estados financieros al 31 de diciembre de 2017 y por el año terminado en esa fecha, fueron auditados por otros auditores independientes, quienes con fecha 16 de abril de 2018, emitieron una opinión sin salvedades.

Lima, Perú,
13 de junio de 2019

Refrendado por:

Paredes, Burga & Asociados

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Sandra Luna Victoria Alva', written over a horizontal line.

Sandra Luna Victoria Alva
C.P.C.C. Matrícula N°50093

Programa de Reestructuración de la Deuda Agraria - PREDA

Estado de situación financiera

Al 31 de diciembre de 2018 y de 2017

	Nota	2018 S/(000)	2017 S/(000)
Activo			
Disponible	3	169	116
Cartera de créditos	4	-	-
Total activo		<u>169</u>	<u>116</u>
Pasivo y patrimonio			
Cuentas por pagar	5	35	35
Otros pasivos		7	50
Total pasivo		<u>42</u>	<u>85</u>
Patrimonio	6		
Capital		43,514	43,514
Resultados acumulados		(43,387)	(43,483)
Total patrimonio		<u>127</u>	<u>31</u>
Total pasivo y patrimonio		<u>169</u>	<u>116</u>

Las notas a los estados financieros adjuntas son parte integrante de este estado.

Programa de Reestructuración de la Deuda Agraria - PREDA

Estado de resultados integrales y otros resultados integrales

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2018 y de 2017

	Nota	2018 S/(000)	2017 S/(000)
Ingreso por intereses	8	40	-
Recupero de provisión para créditos	1 y 4(c)	3,008	213
Margen financiero neto		3,048	213
Gastos por servicios financieros		(3)	(4)
Margen financiero neto de gastos por servicios financieros		3,045	249
Resultado por operaciones financieras		-	(1)
Gastos de administración	9	(5)	(115)
Utilidad (pérdida) de operación neta		3,040	93
Otros gastos, neto	10	(2,944)	(75)
Utilidad (pérdida) neta		96	18
Otro resultado integral		-	-
Total resultados integrales		96	18

Las notas a los estados financieros adjuntas son parte integrante de este estado.

Programa de Reestructuración de la Deuda Agraria - PREDA

Estado de cambios en el patrimonio neto

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2018 y de 2017

	Capital S/(000)	Resultados acumulados S/(000)	Total patrimonio S/(000)
Saldo al 1 de enero de 2017	43,514	(43,501)	13
Utilidad neta	-	18	18
Total resultados integrales	-	18	18
Saldo al 31 de diciembre de 2017	43,514	(43,483)	31
Utilidad neta	-	96	96
Total resultados integrales	-	96	96
Saldo al 31 de diciembre de 2018	43,514	(43,387)	127

Las notas a los estados financieros adjuntas son parte integrante de este estado.

Programa de Reestructuración de la Deuda Agraria - PREDA

Estado de flujos de efectivo

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2018 y de 2017

	2018 S/(000)	2017 S/(000)
Flujos de efectivo de actividades de operación		
Utilidad (pérdida) neta	96	18
Ajustes para conciliar el resultado neto del año con el efectivo provisto por las actividades de operación		
Recuperos de provisión para créditos	-	(252)
Resultado por diferencia de cambio no realizada	-	2
Variaciones netas de activos y pasivos:		
Disminución de la cartera de créditos	-	271
Aumento (disminución) en otros activos	-	2
Disminución de cuentas por pagar y otros pasivos	(43)	(95)
Efectivo neto utilizado en las actividades de operación	<u>53</u>	<u>(54)</u>
Disminución neta en el efectivo antes del efecto de las variaciones en el tipo de cambio	<u>53</u>	<u>(54)</u>
Efecto de las variaciones en el tipo de cambio sobre el efectivo mantenido	-	(2)
Efectivo al inicio del año	<u>116</u>	<u>172</u>
Efectivo al final del año	<u>169</u>	<u>116</u>

Las notas a los estados financieros adjuntas son parte integrante de este estado.

Programa de Reestructuración de la Deuda Agraria - PREDA

Notas a los estados financieros

Al 31 de diciembre de 2018 y de 2017

1. Información general

El Programa de Reestructuración de la Deuda Agraria - PREDA (en adelante "el Fondo" o "el Fondo PREDA") es un Fondo independiente, administrado por Banco Agropecuario - AGROBANCO (en adelante "el Banco"), constituido en la ciudad de Lima el 4 de octubre de 2008, mediante Ley N°29264 - Ley de Reestructuración de la Deuda Agraria, posteriormente modificada el 12 de octubre de 2010 por la Ley N°29596 - Ley que viabiliza la Ejecución del Programa de Reestructuración de la Deuda Agraria - PREDA.

Según la Ley N°29264 y la Ley N°29596, el Fondo tiene como objetivo reestructurar deudas generadas por créditos agropecuarios que estén vencidos al 31 de diciembre de 2009, para este efecto, la Ley N°29264 autorizó al Banco a comprar el íntegro de esta cartera morosa, de acuerdo con los mecanismos de operatividad que se establezcan. Las actividades del Fondo están normadas por el Ministerio de Economía y Finanzas - MEF. De acuerdo con la Ley N°29779 "Ley que otorga plazo excepcional a los deudores comprendidos en la Ley N°29264", el Banco culminó el proceso de compra de cartera morosa establecida en el artículo 5° de la Ley N°29596 en el ejercicio 2011, razón por la cual durante los años 2018 y 2017, no se efectuaron nuevas compras de cartera de créditos vencidos.

Mediante Decreto de Urgencia N°009-2010 "Medidas para viabilizar la ejecución del Programa de Reestructuración de la Deuda Agraria" del 11 de febrero de 2010, se estableció que la cartera morosa adquirida bajo los alcances de la cuarta disposición complementaria de la Ley N°29264, es administrada por el Banco bajo convenio de comisión de confianza suscrito con el MEF, el mismo que contiene los mecanismos de operatividad a ser aplicados en la referida compra de cartera. El 14 de mayo de 2010, el MEF, representado por la Jefatura de la Oficina General de Administración, y el Banco suscribieron el Convenio de Comisión de Confianza y mediante adenda, suscrita el 30 de diciembre de 2016, se extendió el plazo de vigencia del Convenio de Comisión de Confianza hasta el 30 de setiembre de 2017.

Los recursos del Fondo se establecen en el artículo 6° del Decreto de Urgencia N°009-2010 y en la cláusula Tercera del Convenio de Comisión de Confianza, de la siguiente manera:

(a) Son recursos del Fondo:

- Los recursos provenientes de la venta de los Bonos de Reactivación del Programa de Rescate Financiero Agropecuario (RFA) que se destinen a la adquisición de la cartera morosa agropecuaria de las IFI, para lo cual el 17 de junio de 2010, el MEF transfirió al Banco la suma de US\$17,698,000 equivalente a S/50,014,000 a la fecha de recepción del efectivo.
- Los ingresos financieros que genere la administración del Fondo.

(b) Los recursos del Fondo se destinan a:

- La adquisición de la cartera morosa agropecuaria de las IFI.
- Los gastos por la gestión de la compra y la administración de la cartera.
- La comisión pagada al Banco por la administración del Fondo.

Notas a los estados financieros (continuación)

- Otros gastos no recurrentes o extraordinarios e impuestos relacionados de manera directa con el Fondo.

El Fondo inició sus operaciones en junio de 2010, con la transferencia de fondos señalada en el artículo 6° del Decreto de Urgencia N°009-2010.

El 1 de junio de 2017, se emitió la Ley N°30573 "Ley de reestructuración agraria especial", que estableció la extinción de las deudas vigentes del Programa de Reestructuración de la Deuda Agraria - PREDA, aprobado mediante Ley N°29264 y sus modificatorias, donde el financiamiento de dicha extinción será hasta por la suma de S/3 millones. Los citados recursos son transferidos al pliego Ministerio de Agricultura y Riego para su posterior transferencia al Fondo PREDA a través de Banco. Asimismo, la Ley N°30573 indica que los montos no utilizados serán devueltos al tesoro público. En cumplimiento de la Ley antes mencionada, mediante Decreto Supremo N°392-2017-EF del 28 de diciembre de 2017, se autorizó la transferencia S/3,000,000, para la extinción de deudas vigentes del Fondo PREDA, importe que fue transferido el 26 de enero de 2018 y, producto de la cual, el Fondo reconoció un recupero de la provisión de cartera créditos por S/2,995,000, ver nota 4(c).

Por otro lado, la cuarta disposición final de la Ley N°30893 "Ley que modifica diversos artículos de la Ley N°29064, a efectos de fortalecer el Banco Agropecuario - AGROBANCO y establece facilidades para el pago" emitida el 21 de diciembre de 2018, en cumplimiento de la cuarta disposición complementaria final de la Ley N°29264, dispuso que se den por extinguidos los saldos de deudas que mantiene el Fondo, incluidos intereses moratorios, comisiones, gastos y todo concepto que derive de dicho saldo. En ese sentido, el Ministerio de Agricultura y Riego, mediante Resolución Ministerial N°0168-2019-MINAGRI del 7 de mayo de 2019, aprobó la Directiva N°DIR-019.03 "Directiva de créditos - Extinción de deudas PREDA administradas por AGROBANCO", la cual establece los procedimientos, condiciones y otros que permitan cumplir con la extinción de las deudas vigentes y cierre del Fondo hasta el 31 de julio de 2019. En opinión de la Gerencia del Banco, el Fondo se extinguirá dentro del plazo antes mencionado.

El Fondo desarrolla sus actividades en la sede del Banco, ubicada en Av. República de Panamá N°3531, Piso 9, San Isidro, Lima, Perú.

El Fondo no cuenta con empleados, por lo que recibe apoyo administrativo del Banco bajo Convenio de Comisión de Confianza mencionado anteriormente.

Los estados financieros adjuntos del Fondo al 31 de diciembre de 2018 y de 2017 han sido aprobados para su emisión por la Gerencia del Banco.

Notas a los estados financieros (continuación)

2. Principales principios y prácticas contables

En la preparación y presentación de los estados financieros adjuntos, la Gerencia del Banco ha observado el cumplimiento de las normas de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) vigentes en el Perú al 31 de diciembre de 2018 y 2017. A continuación de se presentan los principales principios contables utilizados en la preparación de los estados financieros del Fondo:

(a) Bases de presentación, uso de estimados y cambios contables -

(i) Bases de preparación y uso de estimados -

Los estados financieros adjuntos han sido preparados en soles a partir de los registros de contabilidad del Fondo, los cuales se llevan en términos monetarios nominales de la fecha de las transacciones, de acuerdo con las normas de la SBS que aplican al Fondo, vigentes en el Perú al 31 de diciembre de 2018 y de 2017 y supletoriamente, cuando no haya norma específica de la SBS, con las Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF oficializadas en el Perú a través de las resoluciones emitidas por el Consejo Normativo de Contabilidad (CNC) y vigentes al 31 de diciembre de 2018 y de 2017, ver párrafo (i.1) siguiente.

La preparación de los estados financieros adjuntos requiere que la Gerencia del Banco realice estimaciones que afectan las cifras reportadas de activos y pasivos, de ingresos y gastos y la divulgación de eventos significativos en las notas a los estados financieros.

La estimación más significativa en relación con los estados financieros adjuntos corresponde a la provisión para créditos de cobranza dudosa, cuyo criterio contable se describe en esta nota.

En opinión de la Gerencia, esta estimación se efectuó sobre la base de su mejor conocimiento de los hechos relevantes y circunstancias a la fecha de preparación de los estados financieros; sin embargo, los resultados finales podrían diferir de las estimaciones. La Gerencia del Banco espera que las variaciones, si las hubiera, no tengan un efecto importante sobre los estados financieros del Fondo.

(ii) Cambios en políticas contables -

Aplicables a partir del ejercicio 2018

El 1 de octubre de 2018, la SBS emitió la Resolución SBS N°2610-2018, la cual entró en vigencia a partir del 1 de octubre de 2018 y modificó el Reglamento sobre clasificación y valoración de las inversiones aprobado por la Resolución SBS N°7033-2012 y sus respectivas modificaciones.

La principal modificación contenida en dicha Resolución es la introducción de una metodología estándar para la identificación del deterioro de los instrumentos financieros clasificados como inversiones disponibles para la venta e inversiones a vencimiento.

Notas a los estados financieros (continuación)

Debido a que al 31 de diciembre de 2018 y de 2017, el Fondo no mantiene inversiones disponibles para la venta e inversiones o vencimiento, la entrada en vigencia de la resolución antes indicada no tuvo efecto en los estados financieros del Banco a las fechas antes indicada.

(b) Moneda -

Moneda funcional y de presentación -

Son consideradas transacciones en moneda extranjera aquellas realizadas en una moneda diferente a la moneda funcional.

El Fondo considera al Sol como moneda funcional y de presentación, debido a que refleja la naturaleza de los eventos económicos y las circunstancias relevantes, dado que sus principales operaciones y/o las transacciones tales como: créditos otorgados, obligaciones, ingresos financieros, así como un porcentaje importante de las adquisiciones de servicios; son establecidas y liquidadas en soles.

Transacciones y saldo en moneda extranjera -

Los activos y pasivos en moneda extranjera son inicialmente registrados por el Fondo a los tipos de cambio de la fecha en que se realizan las transacciones. Los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera son convertidos a soles al tipo de cambio vigente a la fecha del estado de situación financiera, fijado por la SBS, ver nota 12.3(i). Las ganancias o pérdidas que resultan de re-expresar los activos y pasivos monetarios en moneda extranjera a las tasas de cambio vigentes a la fecha del estado de situación financiera se registran en los resultados del ejercicio.

Los activos y pasivos no monetarios adquiridos en moneda extranjera se registran al tipo de cambio correspondiente a la fecha de la transacción inicial y no se ajustan posteriormente.

(c) Instrumentos financieros -

Los instrumentos financieros se clasifican en activos, pasivos o patrimonio según la sustancia del acuerdo contractual que les dio origen. Los intereses, los dividendos, ganancias y pérdidas generadas por un instrumento financiero clasificado como activo o pasivo se registran como ingresos o gastos. Los instrumentos financieros se compensan cuando el Fondo tiene el derecho legal de compensarlos y la Gerencia del Banco tiene la intención de cancelarlos sobre una base neta o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

Los activos y pasivos financieros presentados en el estado de situación financiera corresponden a los fondos disponibles, la cartera de créditos, y los pasivos en general.

Las políticas contables sobre el reconocimiento y la valuación de estas partidas se divulgan en las respectivas políticas contables descritas en esta nota.

Notas a los estados financieros (continuación)

(d) Reconocimiento de los ingresos y gastos -

Los ingresos y gastos por intereses se reconocen en los resultados del período en el que se devengan, en función al tiempo de vigencia de las operaciones que los generan y a las tasas de interés pactadas libremente con los clientes; excepto en el caso de los intereses generados por créditos en situación de vencidos, refinanciados, en cobranza judicial y reprogramados con características específicas dadas por la SBS (ver nota 4(c)); así como los créditos clasificados en las categorías de dudoso y pérdida; cuyos intereses se reconocen como ganados en la medida que son cobrados. Cuando la Gerencia del Banco, en su calidad de administrador del Fondo, determina que la condición financiera del deudor ha mejorado y el crédito es reclasificado a la situación de vigente y/o a las categorías de normal, con problemas potenciales o deficiente; los intereses se reconocen nuevamente sobre la base del devengado.

Las comisiones por servicios financieros se reconocen como ingresos cuando se perciben. Los otros ingresos y gastos se reconocen como ganados o incurridos en el período en el que se devengan.

(e) Cartera de créditos y provisión para créditos de cobranza dudosa -

Los créditos directos se registran cuando se realiza el desembolso de los fondos a favor de los clientes. Los créditos indirectos (contingentes) se registran cuando se emiten los documentos que soportan dichas facilidades de crédito. Al 31 de diciembre de 2018 y de 2017, el Fondo no mantiene créditos indirectos.

Se consideran como refinanciados a los créditos o financiamientos directos respecto del cual se producen variaciones de plazo y/o monto del contrato original que obedecen a dificultades en la capacidad de pago del deudor; y reestructurados a aquellos créditos que están sujetos a reprogramación de pagos aprobados en un proceso de reestructuración conforme a la Ley General del Sistema Concursal, Ley N°27809.

La Gerencia del Banco determina el tipo de crédito, las categorías de clasificación de riesgo y las provisiones, de acuerdo a los lineamientos establecidos por la SBS en la Resolución SBS N°11356-2008 "Reglamento para la evaluación y clasificación del deudor y la exigencia de provisiones" y modificatorias.

Tipos de crédito -

El Fondo clasifica a los deudores de su cartera de créditos como: No minoristas (créditos corporativos, créditos a grandes empresas y créditos a medianas empresas) y como minoristas (créditos a pequeñas empresas, créditos a microempresas, créditos de consumo revolvente, créditos de consumo no revolvente y créditos hipotecarios para vivienda). Estas clasificaciones toman en consideración la naturaleza del cliente (corporativo, gobierno o personas naturales), el propósito del crédito y el tamaño del negocio; medido por ingresos, endeudamiento, entre otros indicadores.

Categorías de clasificación de riesgo -

Las categorías de clasificación crediticia son las siguientes: normal, con problemas potenciales, deficiente, dudoso y pérdida. La clasificación crediticia de los deudores no minoristas está

Notas a los estados financieros (continuación)

determinada principalmente por la capacidad de pago del deudor, su flujo de caja, el grado de cumplimiento de sus obligaciones, la clasificación crediticia asignada por las demás empresas del sistema financiero, su situación financiera, y la calidad de la dirección de la empresa. La clasificación crediticia de los deudores minoristas está determinada en función al grado de cumplimiento de pago de sus créditos reflejado en los días de atraso, y en su clasificación crediticia en las otras empresas del sistema del financiero.

Exigencias de provisiones -

En base a las regulaciones vigentes emitidas por la SBS, el Banco determina provisiones aplicables para la cartera de créditos del Fondo.

Al 31 de diciembre de 2018 y de 2017, la provisión para créditos de cobranza dudosa se determina siguiendo los criterios de la Resolución SBS N°11356-2008 "Reglamento para la evaluación y clasificación de deudor y la exigencia de provisiones" y la Resolución SBS N°6941-2008 "Reglamento para la administración del riesgo de sobreendeudamiento de deudores minoristas". En dichas Resoluciones se establece que la provisión contiene tres parámetros, las cuales se detallan a continuación:

(i) Provisión que resulta de la clasificación de la cartera -

El Banco efectúa dos clases de provisiones para la cartera de créditos: provisiones genéricas y específicas.

Las provisiones genéricas incluyen las constituidas de manera preventiva sobre deudores clasificados en categoría normal según requerimientos de la SBS. Las provisiones genéricas obligatorias se constituyen en función a tasas porcentuales, que tienen un componente fijo y varían dependiendo del tipo de crédito.

Las provisiones específicas son aquellas que se constituyen sobre los créditos directos y la exposición equivalente a riesgo crediticio de los créditos indirectos de deudores a los que se ha clasificado en una categoría de mayor riesgo que la categoría normal.

El cálculo de la provisión se realiza según la clasificación otorgada y considerando porcentajes específicos, los cuales varían dependiendo si los créditos están respaldados por garantías preferidas autoliquidables - CGPA (depósitos en efectivo y derechos de carta de crédito), o garantías preferidas de muy rápida realización - CGPMRR (instrumentos de deuda pública emitidos por el Gobierno Central, valores mobiliarios pertenecientes al Índice Selectivo de la Bolsa de Valores de Lima, entre otros) o garantías preferidas - CGP (primera prenda sobre instrumentos financieros o bienes muebles e inmuebles, primera prenda agrícola o minera, seguro de crédito a la exportación, entre otros). Las garantías recibidas son consideradas a su valor estimado de realización, determinado por tasadores independientes. Asimismo, para el cálculo de la provisión se debe considerar la clasificación del fiador o avalista, en caso los créditos cuenten con la responsabilidad subsidiaria de una empresa del sistema financiero o de seguros (créditos afectos a sustitución de contraparte crediticia - CAC).

Notas a los estados financieros (continuación)

Las provisiones de la cartera directa son determinadas según lo dispuesto por la SBS en su Resolución SBS N°11356-2008, vigente desde el mes de julio de 2010, según se detalla a continuación:

(i) Para los créditos clasificados en la categoría "Normal":

Tipo de crédito	Tasa fija %	Componente procíclico %
Corporativos	0.70	0.40
Grandes empresas	0.70	0.45
Hipotecarios para vivienda	0.70	0.40
Medianas empresas	1.00	0.30
Pequeñas empresas	1.00	0.50
Consumo revolvente	1.00	1.50
Consumo no-revolvente	1.00	1.00
Microempresas	1.00	0.50

(*) En el caso que el crédito otorgado cuente con garantías preferidas autoliquidables (CGPA), el componente procíclico es de 0, 0.25 ó 0.30 por ciento, dependiendo del tipo de crédito. Ver mayor explicación en acápite (ii) Provisión procíclica.

(ii) Para los créditos clasificados en las otras categorías:

Categoría de riesgo	Sin garantía %	Con garantías preferidas %	Con garantías preferidas de muy rápida realización %	Con garantías preferidas autoliquidables %
Con problemas potenciales	5.00	2.50	1.25	1.00
Deficiente	25.00	12.50	6.25	1.00
Dudoso	60.00	30.00	15.00	1.00
Pérdida	100.00	60.00	30.00	1.00

La provisión de clientes clasificados en las categorías de dudoso o pérdida por más de 36 y 24 meses, respectivamente, se determina sin considerar el valor de las garantías.

La provisión para los créditos indirectos es determinada sobre la base de la "Exposición equivalente a riesgo crediticio", de acuerdo al factor de conversión crediticio. Al 31 de diciembre de 2018 y de 2017, los factores de conversión crediticia pueden ser 0, 25, 50 y 100 por ciento, dependiendo del tipo de crédito.

(ii) Provisión procíclica -

La provisión procíclica representa un componente adicional a la tasa de provisión genérica antes señalada (sobre deudores clasificados en categoría normal) de acuerdo a los

Notas a los estados financieros (continuación)

porcentajes establecidos por la SBS; sin embargo, con fecha 27 de noviembre de 2014, el componente de la provisión procíclica fue desactivado de acuerdo a lo establecido por la SBS en su Circular N°B-2224-2014, considerando que el promedio de la variación porcentual anualizada del Producto Bruto Interno (PBI) de los últimos 30 meses (tomando como último dato el mes de setiembre de 2014) fue menor a 5.00 por ciento (real 4.99 por ciento).

La SBS tiene la facultad de activar o desactivar la aplicación del componente procíclico dependiendo del comportamiento del porcentaje del promedio anual del producto bruto interno (PBI) si está por encima o debajo del 5.00 por ciento, respectivamente.

La SBS estableció que, durante la desactivación de la aplicación del componente procíclico, las instituciones financieras no pueden, bajo ninguna circunstancia, generar utilidades por la reversión de dichas provisiones, las cuales deben ser solo utilizadas para el registro de provisiones específicas obligatorias. Al 31 de diciembre de 2018 y de 2017, el Fondo no mantiene provisiones procíclicas.

(iii) Provisión por sobreendeudamiento de la cartera minorista -

La administración del riesgo por sobreendeudamiento de los deudores minoristas es requerida por la Resolución SBS N°6941-2008, de fecha 25 de agosto de 2008, "Reglamento para la Administración del Riesgo de Sobreendeudamiento de Deudores Minoristas". Esta norma requiere que las empresas del sistema financiero establezcan un sistema de administración del riesgo de sobreendeudamiento que permita reducir el riesgo antes y después del otorgamiento del crédito, efectuar un seguimiento permanente de la cartera con el objeto de identificar a los deudores sobreendeudados que incluya la evaluación periódica de los mecanismos de control utilizados, así como de las acciones correctivas o mejoras requeridas, según sea el caso.

Las empresas que no cumplan con tales disposiciones a satisfacción de la SBS deberán, para fines de provisión, calcular la exposición equivalente al riesgo crediticio aplicando un factor del 20 por ciento al monto no usado de las líneas de crédito revolventes de tipo microempresas y consumo, y sobre dicho monto calcular la provisión según la clasificación del deudor. La provisión por sobreendeudamiento fue excluida para el Banco Agropecuario - AGROBANCO y en este sentido para el Fondo según Oficio N°22250-2014-SBS.

(f) Provisiones -

Se reconoce una provisión sólo cuando el Fondo tiene una obligación presente (legal o implícita) como resultado de un evento pasado, es probable que se requieran recursos para cancelar dicha obligación y, al mismo tiempo, es posible estimar su monto de una manera fiable. Las provisiones se revisan en cada período y se ajustan para reflejar la mejor estimación que se tenga a la fecha del estado de situación financiera. Cuando el efecto del valor del dinero en el tiempo es importante, el monto de la provisión es el valor presente de los flujos que se espera incurrir para cancelarla.

Notas a los estados financieros (continuación)

(g) Contingencias -

Los pasivos contingentes no se reconocen en los estados financieros, estos se revelan en nota a los estados financieros, a menos que la posibilidad de que se desembolse un flujo económico sea remota.

Un activo contingente no se reconoce en los estados financieros, pero se revela cuando su grado de contingencia es probable.

(h) Efectivo -

El efectivo considerado en el estado de flujos de efectivo corresponde a los saldos de fondos disponibles del estado de situación financiera, que incluyen depósitos con menos de tres meses de vencimiento original desde la fecha de adquisición, excluyendo los fondos restringidos.

(i) Nuevos pronunciamientos contables -

(i.1) NIIF emitidas y vigentes en el Perú al 31 de diciembre de 2018 -

Durante el año 2018, el Consejo Normativo de Contabilidad (en adelante "CNC") emitió las siguientes resoluciones, mediante las cuales oficializó las siguientes normas:

- Resolución N°001-2018-EF/30 emitida el 27 de abril de 2018, mediante la cual oficializó las modificaciones a la NIIF 9 "Instrumentos Financieros", NIC 28 "Inversiones en Asociadas y Negocios Conjuntos" y las mejoras anuales a las normas NIIF Ciclo 2015-2017.
- Resolución N°002-2018-EF/30 emitida el 29 de agosto de 2018, mediante la cual oficializó el set de las NIIF versión 2018, la modificación a la NIC 19 "Beneficios a los Empleados" y el Marco conceptual para la Información Financiera.

La aplicación de dichas normas es a partir del día siguiente de la emisión de la Resolución o posteriormente, según entrada en vigencia estipulada en cada norma específica.

Al respecto, en el año 2018 entró en vigencia la NIIF 9 "Instrumentos Financieros" que reemplaza a la NIC 39 "Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición", la cual podría tener efectos materiales en los estados financieros del Banco; sin embargo, la SBS no ha modificado ni adecuado su Manual de Contabilidad para Empresas de Sistemas Financieros por esta norma. En este sentido, al 31 de diciembre de 2018, el Fondo no ha reflejado ni revelado ningún efecto si dicha norma fuera adoptada por la SBS en el futuro.

(i.2) NIIF emitidas, pero no vigentes al 31 de diciembre de 2018 -

- NIIF 16 - Arrendamientos, efectiva para periodos anuales que comiencen en o a partir del 1 de enero de 2019.
- CINIIF 23 - Incertidumbre frente a los tratamientos del impuesto a las ganancias, efectiva para periodos anuales los ejercicios que comiencen en o a partir del 1 de enero de 2019.

Notas a los estados financieros (continuación)

- Modificaciones a la NIIF 10 “Estados Financieros Consolidados” y a la NIC 28 “Inversiones en Asociadas y Negocios Conjuntos”, en lo relacionado con la venta o contribución de activos entre un inversor y sus asociadas y negocios conjuntos, cuya aplicación efectiva fue pospuesta de manera indefinida por el IASB en diciembre de 2015.
- Modificaciones a la NIIF 9 “Instrumentos Financieros”, efectiva para periodos anuales que comiencen en o a partir del 1 de enero de 2019.
- Modificaciones a la NIC 28 “Inversiones en Asociadas y Negocios Conjuntos”, efectiva para periodos anuales que comiencen en o a partir del 1 de enero de 2019.
- Modificaciones a la NIC 19 “Beneficios a los Empleados”, efectiva para periodos anuales que comiencen en o a partir del 1 de enero de 2019.
- Modificaciones al Marco Conceptual para la Información Financiera, efectivas para periodos anuales que comiencen a partir del 01 de enero del 2020.
- Mejoras (ciclos 2015 - 2017)
NIIF 3 Combinaciones de negocios - Participaciones mantenidas previamente en una operación conjunta, NIIF 11 Acuerdos conjuntos - Participaciones mantenidas previamente en una operación conjunta, NIC 12 Impuesto sobre las ganancias - Consecuencias de los pagos de instrumentos financieros clasificados en patrimonio y NIC 23 Costes por intereses - Costes por intereses capitalizables. Este ciclo de mejoras es efectivo para los ejercicios que comiencen el 1 de enero de 2019 o posteriormente.

Debido a que las normas antes detalladas sólo aplican en forma supletoria a las desarrolladas en las normas de la SBS, las mismas no tendrán ningún efecto importante en la preparación de los estados financieros adjuntos, a menos que la SBS las adopte en el futuro a través de la modificación del Manual de Contabilidad para sociedades administradoras privadas de fondos de pensiones en el Perú o la emisión de normas específicas. El Fondo no ha estimado el efecto en sus estados financieros si dichas normas fueran adoptadas por la SBS.

3. Disponible

Al 31 de diciembre de 2018 y de 2017, corresponde a depósitos en cuenta corriente en entidades financieras locales, denominadas en soles y dólares estadounidenses, los cuales son de libre disponibilidad y no generan intereses.

Notas a los estados financieros (continuación)

4. Cartera de créditos, neto

(a) A continuación se presenta la composición del rubro:

	2018 S/(000))	2017 S/(000))
Créditos directos -		
Vencidos	299	3,289
Menos:		
Provisión para créditos directos	(299)	(3,289)
	<u>-</u>	<u>-</u>

Al 31 de diciembre de 2018 y de 2017, la cartera de créditos bajo la segmentación dispuesta en la Resolución SBS N°11356-2008 corresponde en su totalidad a créditos minoristas a microempresas. Asimismo, a las fechas indicadas, el número de clientes asciende a 10 y 396, respectivamente.

La cartera de créditos del Fondo se encuentra denominada en su totalidad en moneda nacional al 31 de diciembre 2018 y de 2017 y no cuenta con garantías que la respalden.

(b) De acuerdo con las normas de la SBS, la cartera de créditos del Fondo al 31 de diciembre de 2018 y de 2017 está clasificada por categoría de riesgo crediticio como sigue:

	2018			2017		
	Cantidad de deudores	Créditos directos		Cantidad de deudores	Créditos directos	
		S/(000)	%		S/(000)	%
Pérdida	10	299	100.00	396	3,289	100.00
	10	299	100.00	396	3,289	100.00

De acuerdo con el artículo 7° de la Ley 29264 - Ley de Reestructuración de la Deuda Agraria, los beneficiarios del Fondo, una vez refinanciada su deuda conforme a esa ley, pasan a la categoría de "Normal" dentro de la clasificación del deudor establecida por la SBS.

(c) El movimiento de la provisión para créditos de cobranza dudosa, se muestra a continuación:

	2018 S/(000)	2017 S/(000)
Saldo al 1 de enero	3,289	3,541
Recupero de provisión por la Ley N°30573 , nota 1	(2,995)	(213)
Otros recuperos de provisión	(13)	
Diferencia de cambio, neta	18	(39)
Saldo al 31 de diciembre	<u>299</u>	<u>3,289</u>

Notas a los estados financieros (continuación)

En opinión de la Gerencia del Banco, la provisión para créditos de cobranza dudosa registrada por el Fondo al 31 de diciembre de 2018 y de 2017, está de acuerdo con las normas y autorizaciones de la SBS vigentes a esas fechas.

- (d) A continuación se presenta la cartera de créditos directos al 31 de diciembre de 2018 y de 2017, clasificada por vencimiento:

	2018 S/(000)	2017 S/(000)
Vencidos y en cobranza judicial	299	3,289
	<u>299</u>	<u>3,289</u>

5. Cuentas por pagar

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, corresponde principalmente a abonos en exceso realizados por los deudores, los cuales están pendientes de devolución por parte del Fondo.

6. Patrimonio

Al 31 de diciembre de 2018 y de 2017, el capital del Fondo está compuesto por US\$17,697,901 equivalentes a aproximadamente S/50,014,000 a la fecha de su registro inicial, transferidos por el Ministerio de Economía y Finanzas - MEF, con cargo a los Bonos del Tesoro Público emitidos al amparo del Decreto de Urgencia N°059-2000, con la finalidad de adquirir la cartera morosa otorgada al sector agropecuario por las instituciones del sistema financiero nacional, ver nota 1.

Cabe mencionado que, de acuerdo al numeral cuatro del artículo 6° del Decreto de Urgencia N°009-2010, dispone que el saldo remanente de los recursos del Fondo será destinado por el Banco a brindar asistencia técnica, conforme con lo dispuesto en el artículo 13° de la Ley 27603 - Ley de creación del Banco Agropecuario - AGROBANCO. Por lo anterior, en acta de sesión de Directorio del Banco N°270-2013, celebrada el 29 de marzo de 2013, se acordó transferir al Programa de Asistencia Técnica - AGROASISTE la suma de S/6,500,000 correspondiente al saldo remanente de los recursos del Programa, lo que fue debitado del capital del Fondo PREDA.

7. Situación tributaria

De acuerdo con las normas legales vigentes, el Fondo no tiene condición de personería jurídica para efectos del Impuesto a la Renta, ni del Impuesto General a las Ventas.

8. Ingresos por intereses

Corresponde a los intereses devengados por los depósitos a plazo que el Fondo mantiene en instituciones financieras locales.

Notas a los estados financieros (continuación)

9. Gastos de administración

A continuación se presenta la composición del rubro:

	2018 S/(000)	2017 S/(000)
Gastos notariales	5	5
Honorarios	-	87
Viáticos	-	3
Movilidad	-	4
Otros	-	16
	<u>5</u>	<u>115</u>

10. Otros (gastos) ingresos, neto

(a) A continuación se presenta la composición del rubro:

	2018 S/(000)	2017 S/(000)
Otros ingresos -		
Otros	<u>56</u>	<u>75</u>
Otros gastos -		
Transferencia al Banco (b)	<u>(3,000)</u>	<u>-</u>
	<u>(2,944)</u>	<u>75</u>

(b) Durante el 2018, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley N°30573 - "Ley de Reestructuración Agraria Especial", el Fondo recibió una transferencia de S/3,000,000 para la extinción de las deudas asociadas a los créditos, ver nota 1. Posteriormente, en cumplimiento de lo establecido en la cuarta disposición complementaria de la Ley N°29264 "Ley de Reestructuración de la Deuda Agraria", el Fondo transfirió dicho importe al Banco, con la finalidad de financiar programas de apoyo con créditos directos a los micro y pequeños productores agropecuarios.

Notas a los estados financieros (continuación)

11. Clasificación de instrumentos financieros

A continuación se presentan los importes de los activos y pasivos financieros de los rubros del estado de situación financiera clasificados por categoría según la NIC 39 "Instrumentos Financieros":

	Al 31 de diciembre de 2018		
	Créditos y cuentas por cobrar S/(000)	Pasivos financieros al costo amortizado S/(000)	Total S/(000)
Activos financieros			
Disponibles	169	-	169
Carteras de créditos	-	-	-
	<u>169</u>	<u>-</u>	<u>169</u>
Pasivos financieros			
Cuentas por pagar	-	35	35
Otros pasivos	-	7	7
	<u>-</u>	<u>42</u>	<u>42</u>
Al 31 de diciembre de 2017			
	Créditos y cuentas por cobrar S/(000)	Pasivos financieros al costo amortizado S/(000)	Total S/(000)
Activos financieros			
Disponibles	116	-	116
Carteras de créditos	-	-	-
	<u>116</u>	<u>-</u>	<u>116</u>
Pasivos financieros			
Cuentas por pagar	-	35	35
Otros pasivos	-	50	50
	<u>-</u>	<u>80</u>	<u>80</u>

12. Gestión de riesgos financieros

Debido a que el Fondo es un fondo independiente administrado por el Banco, que tiene por finalidad la restructuración de deudas generadas por créditos agropecuarios que estén vencidos al 31 de diciembre de 2009, y debido a que el capital corresponde a fondos que fueron transferidos por el MEF, la Gerencia del Banco considera que es el MEF quien está finalmente expuesto a los diferentes riesgos resultantes de las operaciones del Fondo.

Notas a los estados financieros (continuación)

El Fondo y el MEF están expuestos a diversos riesgos en el curso normal de las operaciones del Fondo; sin embargo, la Gerencia del Banco, en su calidad de administrador del Fondo, sobre la base de sus conocimientos técnicos y experiencia, establece políticas y procedimientos que permiten monitorear y controlar que las operaciones realizadas por el Fondo cumplan con los requerimientos y límites dispuestos por la SBS. A continuación se presentan dichos riesgos:

12.1 Riesgo crediticio -

- (a) El Fondo toma posiciones afectas al riesgo crediticio, que es el riesgo de que un cliente cause una pérdida financiera al no cumplir con una obligación. El riesgo crediticio es el riesgo más importante para las actividades del Fondo, por lo tanto, la Gerencia del Banco maneja cuidadosamente su exposición a este riesgo. Las exposiciones crediticias surgen principalmente de las actividades de financiamiento que se concretan en créditos. Cabe mencionar que, de acuerdo con lo antes indicado es el MEF quien está expuesto al riesgo crediticio resultante de las operaciones del Fondo.

De acuerdo con lo establecido por la Ley N°29264, el Fondo fue destinado para reestructurar las deudas generadas por créditos agropecuarios vencidos, otorgados por las entidades del Estado Peruano, de acuerdo con los términos y condiciones que señala dicha Ley, ver nota 1. Por lo antes indicado, los créditos otorgados y/o mantenidos por el Fondo son definidos por el MEF y el Banco solo monitorea la exposición de riesgos crediticio al que se encuentra expuesto el Fondo y el MEF.

- (b) La máxima exposición al riesgo crediticio al 31 de diciembre de 2018 y de 2017, es el valor en libros de la cartera de créditos.

(c) Gestión de riesgo crediticio para créditos

El Fondo clasifica la totalidad de sus créditos en cinco categorías de riesgo, dependiendo del grado de riesgo de incumplimiento en el pago de cada deudor. Las categorías que utiliza son: (i) normal, (ii) con problemas potenciales, (iii) deficiente, (iv) dudoso y (v) pérdida, y tienen las siguientes características:

- Normal: Los deudores no minoristas están clasificados en esta categoría cuando: presentan una situación financiera líquida, un bajo nivel de endeudamiento patrimonial, capacidad de generar utilidades y su generación de fondos les permite cumplir con sus obligaciones y además cumplen puntualmente con el pago de sus obligaciones. Para el caso de los deudores minoristas son clasificados en esta categoría, cuando cumplen puntualmente con el pago de sus obligaciones o registran un atraso de hasta 8 días.
- Problemas potenciales: Los deudores no minoristas están clasificados en esta categoría cuando, presentan una buena situación financiera y de rentabilidad, con moderado endeudamiento patrimonial y adecuado flujo de caja para el pago de las deudas por capital e intereses, el flujo de caja podría debilitarse en los próximos doce meses para afrontar posibles pagos. Para el caso de los deudores minoristas

Notas a los estados financieros (continuación)

son clasificados en esta categoría, cuando presentan atraso en el pago de sus créditos entre 9 y 30 días.

- Deficiente: Los deudores no minoristas son clasificados en esta categoría, cuando presentan débil situación financiera y su flujo de caja no les permite cumplir con el pago total de capital e intereses, o presentan atrasos entre 60 y 120 días. Para el caso de los deudores minoristas, son clasificados en la categoría Deficiente, cuando presentan atrasos en el pago de sus créditos entre 31 y 60 días.
- Dudoso: Los deudores no minoristas son clasificados en esta categoría, cuando presentan una crítica situación financiera que no le permite atender ni el capital ni los intereses, tienen elevado endeudamiento patrimonial, y están obligados a vender activos de importancia, o presentan atrasos de pago entre 120 y 365 días; en esta categoría la recuperabilidad del crédito es incierta. Para el caso de los deudores minoristas son clasificados en categoría, cuando presentan atrasos en el pago de sus créditos entre 61 y 120 días.
- Pérdida: Los deudores no minoristas son clasificados en esta categoría, cuando su situación financiera no les permite atender los acuerdos de refinanciación, la empresa no está operando o está en liquidación y presenta atrasos mayores a 365 días. Para el caso de los deudores minoristas son clasificados en esta categoría, cuando presentan atrasos en el pago de sus créditos por más de 120 días.

Con respecto a la evaluación de la cartera de créditos, el Fondo clasifica a los deudores en las categorías de riesgo establecidos por las SBS y de acuerdo a los criterios de clasificación señalados para cada tipo de crédito: es decir, para los deudores corporativos, de grande, mediana, pequeña y microempresa y consumo no revolvente. La clasificación de los deudores en las categorías que les corresponde se determina siguiendo los criterios de la Resolución SBS N°11356-2008 "Reglamento para la evaluación y clasificación del deudor y la exigencia de provisiones".

Cuando un crédito es incobrable, se castiga contra la provisión relacionada de créditos de cobranza dudosa. Dichos créditos son castigados después que se ha concluido con todos los procedimientos legales necesarios y el castigo haya sido aprobado por el Directorio del Banco, de acuerdo con el Reglamento para la Evaluación y Clasificación del Deudor y Exigencia de Provisiones-Resolución N°11356-2008 en el numeral 6 del Capítulo IV. El recupero posterior de los montos antes castigados disminuye el importe de la provisión para créditos de cobranza dudosa en el estado de resultados.

El siguiente es un resumen de los créditos directos clasificados por deterioro y vencimiento considerando: (i) créditos no vencidos ni deteriorados, que comprenden aquellos créditos directos que no tienen características de morosidad y están relacionados con clientes clasificados como normales, con problemas potenciales, (ii) créditos vencidos pero no deteriorados, que comprenden créditos vencidos de clientes clasificados como normales o con problemas potenciales; (iii) créditos deteriorados, aquellos créditos

Notas a los estados financieros (continuación)

vencidos clasificados como deficientes, dudosos o pérdida; también se presenta la provisión para créditos para cada tipo de crédito:

	Al 31 de diciembre de 2018		Al 31 de diciembre de 2017	
	Créditos a pequeñas y microempresas	%	Créditos a pequeñas y microempresas	%
Deteriorados				
Pérdida	299	100.00	3,289	100.00
Total cartera de créditos brutas	299	100.00	3,289	100.00
Menos: Provisión para créditos de cobranza dudosa	299	(100.00)	3,289	(100.00)
Total neto	-	0.00	-	0.00

12.2 Riesgo de liquidez -

El riesgo de liquidez es el riesgo de que el Fondo no pueda cumplir con sus obligaciones de pago relacionadas con pasivos financieros al vencimiento. La consecuencia sería el incumplimiento en el pago de sus obligaciones frente a terceros. Para administrar este riesgo, la Gerencia de manera periódica evalúa la viabilidad financiera del Fondo.

Al 31 de diciembre de 2018 y de 2017, los pasivos financieros corrientes están respaldados con los flujos mantenidos en el rubro "Disponible".

12.3 Riesgo de mercado -

El riesgo de mercado es el riesgo de sufrir pérdidas en posiciones del estado de situación financiera derivadas de movimientos en los precios de mercado, en el tipo de cambio, y en las tasas de interés.

(i) Riesgo de cambio de moneda extranjera

El Fondo está expuesto a las fluctuaciones en los tipos de cambio de la moneda extranjera prevaleciente en su situación financiera y flujos de caja. Las operaciones en moneda extranjera se efectúan a las tasas de cambio del mercado libre.

Al 31 de diciembre de 2018, el tipo de cambio promedio ponderado del mercado libre publicado por la SBS para la contabilización de las cuentas del activo y del pasivo en moneda extranjera fijado por la SBS era de S/3.373 por cada dólar estadounidense (S/3.241 al 31 de diciembre de 2017).

Notas a los estados financieros (continuación)

A continuación se presenta el detalle de los activos y pasivos del Fondo en moneda extranjera:

	2018 US\$(000)	2017 US\$(000)
Activos		
Disponibles	10	10
	<u>10</u>	<u>10</u>
Pasivos		
Otros pasivos	-	(1)
	<u>-</u>	<u>(1)</u>
Posición activa, neta	<u>10</u>	<u>9</u>

El Fondo ha decidido asumir el riesgo de cambio que genera esta posición, por lo que no ha realizado operaciones de compra o venta de moneda extranjera a futuro con instrumentos financieros derivados.

El siguiente cuadro muestra el análisis de sensibilidad de los dólares estadounidenses, la única moneda a la que el Fondo tiene exposición al 31 de diciembre de 2018 y de 2017, en sus activos y pasivos monetarios que no son de negociación y sus flujos de caja estimados. El análisis determina el efecto de una variación razonablemente posible del tipo de cambio contra los soles, considerando las otras variables constantes, en el estado de resultados integrales. Un monto negativo muestra una reducción potencial neta en el estado de resultados integrales, mientras que un monto positivo refleja un incremento potencial neto:

Análisis de sensibilidad	Cambio en tipos de cambio		2018	2017
		%		
Revaluación -				
Dólar estadounidense	5		2	2
Dólar estadounidense	10		3	3
Devaluación -				
Dólar estadounidense	5		(2)	(2)
Dólar estadounidense	10		(3)	(3)

(ii) Riesgo de tasa de interés

El Fondo no cuenta con instrumentos financieros que paguen tasas de interés, por lo tanto, la Gerencia del Banco considera que la fluctuación en las tasas de interés no afectará las operaciones del Fondo.

Notas a los estados financieros (continuación)

13. Valor razonable

El valor razonable es definido como el importe por el cual un activo podría ser intercambiado o un pasivo liquidado, entre partes conocedoras y dispuestas a ello, en una transacción corriente, bajo el supuesto de que la entidad es una empresa en marcha.

El valor razonable es una medición basada en el mercado, por lo que un instrumento financiero comercializado en una transacción real en un mercado líquido y activo tiene un precio que sustenta su valor razonable. Cuando el precio para un instrumento financiero no es observable, se debe medir el valor razonable utilizando otra técnica de valoración, como por ejemplo el análisis de flujos descontados o la valoración por múltiplos, procurando maximizar el uso de variables observables relevantes y minimizar el uso de variables no observables.

- (i) Instrumentos financieros contabilizados a valor razonable: El valor razonable se basa en precios de mercado o en algún método de valuación financiera. Al 31 de diciembre de 2018 y de 2017, el Banco no cuenta con instrumentos financieros a valor razonable.
- (ii) Instrumentos cuyo valor razonable es similar al valor en libros: Son considerados los activos y pasivos financieros de corto plazo, como son el disponible y las cuentas por cobrar y por pagar corrientes.
- (iii) Instrumentos financieros a tasa fija: El valor razonable de los pasivos financieros que están a tasa fija y a costo amortizado, se determina comparando las tasas de interés de mercado en el momento de su reconocimiento inicial con las tasas de mercado actuales relacionadas con instrumentos financieros similares. El valor razonable de la cartera de, según Oficio Múltiple SBS N°1575-2014 corresponde a su valor en libros.

Sobre la base de lo antes mencionado, en opinión de la Gerencia del Banco, el valor razonable de los instrumentos financieros del Fondo se aproxima a sus respectivos valores registrados en libros, debido a que los activos y pasivos del Fondo son instrumentos principalmente de corto plazo y a tasas vigentes en el mercado.

14. Eventos posteriores

Desde el 31 de diciembre de 2018 hasta la fecha del presente informe, no ha ocurrido ningún hecho significativo que afecte a los estados financieros.

EY | Auditoría | Consultoría | Impuestos | Transacciones y Finanzas Corporativas

Acerca de EY

EY es la firma líder en servicios de auditoría, consultoría, impuestos, transacciones y finanzas corporativas. La calidad de servicio y conocimientos que aportamos ayudan a brindar confianza en los mercados de capitales y en las economías del mundo. Desarrollamos líderes excepcionales que trabajan en equipo para cumplir nuestro compromiso con nuestros stakeholders. Así, jugamos un rol fundamental en la construcción de un mundo mejor para nuestra gente, nuestros clientes y nuestras comunidades.

Para más información visite ey.com/pe

©EY

All Rights Reserved.